



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinte de mayo de dos mil veintiuno

Proceso : Ordinario Laboral
Radicado : 2017-00813 -00

Revisada el **ACTA DE LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO** celebrada en el proceso ordinario laboral de la referencia, el día 16 de mayo de 2018 (fl 95), se observa que en la misma se incurrió en dos errores, concretamente en los apellidos del demandante al haber indicado que eran PELAEZ GÓMEZ, cuando estos corresponden a GONZALEZ VELASQUEZ y en el nombre completo del apoderado judicial de este, ya que se anotó NESTOR ANDRES AGUDELO SÁNCHEZ, cuando la persona que actúo como tal y al cual le fue otorgado el poder respectivo por el actor corresponde a FREDY ALONSO PELAEZ GÓMEZ.

Por lo tanto se corrigen los mencionados yerros, indicando que el nombre del demandante es **JOSE GILDARDO GONZALEZ VELÁSQUEZ** y el nombre del apoderado de este es **FREDY ALONSO PELAEZ GÓMEZ**, y no como se anotó.

En lo demás se mantiene incólume el Acta mencionada.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por

ESTADOS Nro. **80** Fijados en la Secretaría del

Despacho el día **31 de mayo de 2021**, a las 8 a.m.

La Secretaria


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA